



Asociación Trabajadores del Estado

PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2

Seccional Rosario



San Lorenzo 1879 - Te. 4243980 - 4257614 / secretariaaterosario@gmail.com / www.aterosario.org.ar

Rosario, 19 de marzo de 2020.-

A:

Ministerio De Trabajo Empleo Y Seguridad Social

Rosario.-

S/D

De nuestra mayor consideración:

EX-2020-18068412-
APN-ART#MPYT

En nombre y representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, A.T.E. Seccional Rosario**, nos dirigimos a Ud. para informar que, ante la desobligación de concurrir a los establecimientos educativos del personal docente, incluyendo personal directivo, dispuesto por la Ministra de Educación de la Provincia mediante Circular 005 del 2020, declaramos **PARO SANITARIO de los Asistentes Escolares**, garantizando a partir de este momento el servicio mínimo indispensable en comedores escolares, con **MENÚ de EMERGENCIA**.

En tal sentido solicitaremos al Ministerio de Educación que cierren las escuelas donde no haya comedores y en las restantes se garantice la entrega de viandas ya sean con descartables o con tupperes para evitar la mayor circulación posible.

La modalidad de la medida de fuerza incluye que en los establecimientos donde no se presente personal directivo a realizar la apertura y cierre de sus puertas, no se podrá garantizar el servicio.

La presente medida se toma en virtud del peligro para la seguridad y la salud de nuestros afiliados, dado que el Ministerio de Educación no ha entregado los insumos mínimos para la limpieza e higiene en el contexto de la pandemia de coronavirus, ni descartables para que los comensales retiren la comida en condiciones higiénicas necesarias, ya que no se permite entregar la comida en recipientes pero tampoco envía descartables adecuados.

Reiteramos que según las reglamentaciones escolares, el responsable del edificio escolar es el/la director/a de la escuela, y de acuerdo a las últimas decisiones ministeriales se está transfiriendo toda la responsabilidad de la institución a un asistente escolar, lo cual resulta ilegítimo, sin amparo reglamentario. Dicha situación resulta aún más grave cuando queda en cabeza de dichos asistentes escolares la toma de decisiones o correr riesgos en el contexto de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional y provincial.



Asociación Trabajadores del Estado

PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2

Seccional Rosario



San Lorenzo 1879 - Te. 4243980 - 4257614 / secretariaaterosario@gmail.com / www.aterosario.org.ar

Finalmente, en el contexto indicado, los asistentes escolares quedan totalmente indefensos, desamparados y expuestos a graves hechos de inseguridad, lo que hace imposible prestar el servicio con normalidad.

Sirva la presente como formal comunicación a los efectos de dar cobertura en el marco de la Ley 23.551.-

Atte.-



ALMIRON, LORENA
SECRETARIA GENERAL
A.T.E. - SEC. ROSARIO